

**DECRETO ALC. N° 1800/2805/
PEÑALOLÉN, 09.06.2011.**

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 291 de fecha 02.05.2011, el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 17.05.2011, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades, y Decreto N° 1600/4142 del 17.06.2009, que establece el orden de subrogancia en el cargo de Secretario Municipal.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO: FRUTAS Y VERDURAS

DIRECCION: QUEBRADA DE SUCA N° 1098

NOMBRE: RODRIGO ANDRES REYES MENARES

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, **CUMPLASE, HECHO ARCHIVASE.**



LEONARDO JANA LOPEZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PEDRO FARIAS BAÑADOS
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

